Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº
45	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	2936	2

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI. — Localidad: ASUNCION

Tomador: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — Documento: 80010422-6

Domicilio: PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/09/2022	00:00 hs de 10/11/2022	24:00 hs de 10/11/2023	610.477.936

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 610.477.936.- (Guaranies: Seiscientos Diez Millones Cuatrocientos Setenta Y Siete Mil Novecientos Treinta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con domicilio en PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.030.000
I.V.A. s/Prima	303.000
Premio	3.333.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.333.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.333.000
Cuota	Fecha	Monto Gs
0	10/11/2022	3.333.000
TOTAL		3.333.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.333.000 (Guaranies Tres Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de septiembre de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | naturaOffice.com | PY-077-191924